

Expediente: 1572/23

Carátula: OLMEDO MIRTA DEL CARMEN C/ PALIZA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23329633209 - OLMEDO, MIRTA DEL CARMEN-ACTOR

90000000000 - PALIZA, BEATRIZ-DEMANDADO

23329633209 - FARALL, HORACIO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1572/23



H106018314091

JUICIO: OLMEDO MIRTA DEL CARMEN c/ PALIZA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1572/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/02/2025 presentado por FARALL, HORACIO ENRIQUE:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209554463806, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$130.737,85.- en concepto de **pago total de honorarios regulados por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia y pago parcial de planilla de actualización de honorarios regulados por la labor desarrollada en la primera etapa del presente proceso**, ya deducidos los aportes del 8% (\$142.106,36.- de honorarios menos \$11.368,51.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **FARALL, HORACIO ENRIQUE - M.P. N°9157, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 23329633209, CBU: 0170215840000012301164, CTA. n° 215-123011/6, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209554463806, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$25.579,15.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$ 14.210,64.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$11.368,51.- por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM - 1572/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$188.329,06

Monto depositado\$156.317,00

Honorarios (bruto)\$142.106,36

10%\$14.210,64

8%\$11.368,51

Transferencia caja\$25.579,15

Total orden de pago \$130.737,85

Saldo de honorarios a cobrar\$46.222,70

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.